Ficha	RES071: Renovación o sustitución de ventanas en edificios de viviendas (Canarias)
Código	RES071
Versión	V1.1
Sector	Residencial

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Renovación o sustitución de huecos y/o lucernarios (vidrio y/o marco) de la envolvente térmica, cuando representen hasta un 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final de un edificio existente de uso residencial privado¹, ubicado en Canarias.

No son objeto de esta ficha la reforma de superficies acristaladas ubicadas en los cerramientos interiores ni la instalación o sustitución de cerramientos o acristalamientos de terrazas techadas que no dispongan de la correspondiente licencia urbanística.

2. REQUISITOS

La rehabilitación debe afectar al 25 % o menos de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio, definida según los criterios establecidos en el Código Técnico de Edificación (CTE²).

Las nuevas ventanas y/o puertas-ventana deberán contar con una declaración responsable y el marcado CE, y en el caso de tener marco metálico, este deberá contar con rotura de puente térmico de, al menos, 16 mm.

Las nuevas ventanas y/o puertas-ventana tendrán una permeabilidad al aire ≤ 9 m³/h·m² a 100 Pa (Clase 3 o superior) según norma UNE-EN 12207:2016 para zonas climáticas de invierno C, D y E; y permeabilidad al aire \leq 27 m³/h·m² en zonas climáticas α , A y B.

En el caso de que las ventanas sean sustituidas por otras con persianas, el cajón de dicha persiana deberá tener una permeabilidad al aire de Clase 4. Además,

¹ "Uso residencial privado" según el Anejo A "Terminología" del CTE DB HE (Documento Básico de Ahorro de Energía).

² Definición de envolvente según el Anejo C "Consideraciones para la definición de la envolvente térmica" del CTE DB HE.

este cajón deberá incorporar un aislante térmico que le permita tener una transmitancia térmica inferior a 1,5 W/m².

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = F_{P} \cdot \sum_{i=1}^{n} (U_{hi} - U_{hf})_{i} \cdot S_{i} \cdot G$$

Donde:

Número de ventanas del edificio con la misma n referencia catastral Factor de ponderación³ F_p $W/m^2 K$ Uhi Transmitancia de cada ventana sustituida $W/m^2 K$ Uhf Transmitancia de cada nueva ventana Superficie del hueco de la envolvente térmica m^2 S rehabilitada (ventana y/o lucernario) Coeficiente según zona climática, de acuerdo con la [miles de horas] G tabla del Anexo II · K/año AETOTAL Ahorro anual de energía final total kWh/año

4. RESULTADO DEL CÁLCULO

Fp	U _{hi}	Uhf	S	G	AE _{Hueco}	Di
1						
n						
AETOTAL						

D _i Duración indicativa de la actu	uación⁴	años
Fecha inicio actuación		
Fecha fin actuación		

³ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía estimado por métodos reconocidos al valor del consumo real de energía final.

⁴ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. *Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía)*.

Representante del solicitante	
NIF/NIE	
Firma electrónica	

4. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas de la inversión realizada⁵ que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotográfico del inmueble antes y después de la actuación con identificación de los huecos y ventanas afectados por la actuación.
- 5. Certificado suscrito por la persona directora o responsable de la obra, incluyendo:
- a) Cálculo justificado de la superficie de la envolvente de todo el edificio y de la superficie de la envolvente sobre la que se ha actuado.
- b) Cálculo justificado de las transmitancias térmicas de los huecos sobre los que se ha actuado antes y después de la intervención.
- c) Los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro energético del apartado 3.
- 6. Certificado final de eficiencia energética del edificio⁶ con el justificante de registro. Alternativamente se admitirá el certificado correspondiente al estado previo justo antes del inicio de la actuación, con el justificante de registro, y que incluya como mejora la actuación objeto del ahorro energético.
 - 7. Declaración de prestaciones y el marcado CE.

⁵ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

⁶ Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de anorro de energia						
Nombre de la actuació						
Código y nombre de la						
Comunidad autónoma actuación¹	en la que se	e ejecutó la				
Dirección postal de la la actuación	instalación e	n que se ejecutó				
Referencia catastral de actuación	e la localizac	ión de la				
En su caso, número de	En su caso, número de serie de los equipos					
2. Identificaciór	n del propieta	ario inicial del aho	rro y del ben	eficiario		
Propietario inicial del ahorro² (Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE		
Domicilio	Domicilio					
Teléfono						
Correo electrónico						
En el caso de que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario del ahorro, completar también la siguiente tabla:						
Beneficiario del ahorro³ (Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE		

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: *"Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma"*.

² Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

Domicilio						
Teléfono						
Correo electrónico						
Identificación del representante del propietario inicial del ahorro (a indicar únicamente en caso de representación)						
Representante (Nombre y apellidos / social)	(Nombre y apellidos / Razón NIF/NIE					
Domicilio						
Teléfono						
Correo electrónico						
Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha y número de protocolo Se adjunta copia a la presente. Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente. Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados. 4. Indicación de si el propietario inicial del ahorro o el beneficiario son perceptores del bono social, en sus modalidades eléctrico o térmico						
Perceptor de bono social (Seleccionar las opciones que correspondan)	 □ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables □ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables severos □ Bono social eléctrico en riesgo de exclusión social □ Bono social de justicia energética □ Bono social térmico □ Ninguno de los anteriores 					

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOI	LICITADO a otros organismos o administraciones						
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención para							
la misma actuación.							
☐ SE HA SOLICITADO	a otros organismos o administraciones internacionales,						
nacionales, autonómica	as o locales, una ayuda o subvención para la misma						
actuación, y en ese caso	o:						
□ Se ha obtenido	o dicha ayuda o subvención para la misma actuación.						
□ No se ha obter	nido dicha ayuda o subvención para la misma actuación.						
□ Está pendiente	e de resolución dicha ayuda o subvención solicitada para						
la misma actuació	ón.						
En todo caso, se deb subvención:	erán indicar los siguientes datos para cada ayuda o						
Denominación del programa de ayuda							
Entidad u órgano gestor							
Año							
Disposición reguladora							
Número de expediente							
Estado de la concesión							
Fecha de solicitud							
Fecha de la resolución de concesión							
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada							

Denominación del programa de ayuda			
Entidad u órgano gestor			
Año			
Disposición reguladora			
Número de expediente			
Estado de la concesión			
Fecha de solicitud			
Fecha de la resolución de concesión			
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada			
Asimismo, se COMPRO las circunstancias anteri o sujeto delegado con el Y para que así conste, fir de 20	ores en un plazo máxir I que haya formalizado	no de cinco días el convenio CAI	al sujeto obligado =.
Fdo.:(Firma del propietario ini			mo).

ANEXO II Valores de coeficiente G según zona climática

Clima Canarias (valores en miles de horas · K/año)

		Zona Climática Invierno (ZCI)					
		α	А	В	С	D	E
	1						
Climática no (ZCV)	2		20	30	42		
	3	4					
Zona C Verano	4						

NOTA:

Los valores de la tabla se han obtenido a partir de los grados hora de los climas reglamentarios y rendimientos estacionales de los equipos constantes para las temporadas de calefacción y refrigeración.

Las zonas climáticas son las establecidas en el Anejo B del CTE DB HE. La tabla a-Anejo B permite obtener la zona climática (Z.C.) de un emplazamiento en función de su provincia y su altitud respecto al nivel del mar (h).

CALCULOS

ESTUDIO PTE

Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.



IberCAE 1 de septiembre de 2024